

ORDEN DEL DÍA

SESIÓN ORDINARIA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL PRIMER RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

22 DE ABRIL DE 2020.

1. Aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.
2. Documentos en Cartera.
3. Iniciativa de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas del Partido Morena, por la que se reforma la fracción XXVIII del artículo 59, se deroga la fracción X y XIII del artículo 79, así como el primero segundo y quinto párrafo, derogándose el tercero y cuarto párrafo del artículo 102, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
4. Iniciativa del Diputado Mauro Cruz Sánchez del Partido Morena, por la que se reforman la fracción XXVIII Bis del artículo 59; las fracciones X y XIII del artículo 79; el primer párrafo del artículo 102; los párrafos cuarto, sexto y séptimo y del Apartado A), las fracciones III y IV de primer párrafo, el séptimo y octavo párrafos, del artículo 114 QUÁTER de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
5. Iniciativa del Diputado Mauro Cruz Sánchez del Partido Morena, por la que se reforman el cuarto párrafo del artículo 35; la fracción XXXVI del artículo 59; el último párrafo del artículo 65 BIS; el tercer párrafo del artículo 115; y, el primer párrafo del artículo 117 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
6. Iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 1 último párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
7. Iniciativa de la Diputada Victoria Cruz Villar del Partido Verde Ecologista de México, por la que se reforma el artículo 53 en su fracción III y VI, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
8. Iniciativa de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por la que se expide la Ley que Crea el Centro de Reeducación para Hombres del Estado de Oaxaca.
9. Iniciativa de la Diputada Laura Estrada Mauro del Partido Morena, por la que se expide la Ley de Amnistía para el Estado de Oaxaca.
10. Iniciativa de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por la que se expide la Ley que Regula las Instancias Municipales de las Mujeres en el Estado de Oaxaca.

11. Iniciativa de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por la que se adiciona un cuarto párrafo al artículo 24 de la Ley de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca.
12. Iniciativa de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por la que se adiciona la fracción XXXIV recorriéndose la subsecuente al artículo 7 de la Ley para Atender, Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Oaxaca.
13. Iniciativa de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por la que abroga la Ley de Aparcería del Estado de Oaxaca.
14. Iniciativa de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por la que se adiciona el artículo 62 Bis a la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca.
15. Iniciativa de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por la que se adiciona el artículo 49 Bis a la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca.
16. Iniciativa de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por la que se adiciona la fracción XXV recorriéndose las subsecuentes al artículo 4 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca.
17. Iniciativa de la Diputada Laura Estrada Mauro del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 68 de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos.
18. Iniciativa de la Diputada Maritza Escarlet Vásquez Guerra del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforma el artículo 100 del Código Civil del Estado de Oaxaca. (SIC).
19. Iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 89 de la Ley Estatal de Salud.
20. Iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por la que se reforma, el párrafo segundo y tercero del artículo 4 de la Ley para la Protección de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Oaxaca.
21. Iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por la que se reforma el párrafo Decimotercero del numeral 3 del artículo 182, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales.
22. Iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 27 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
23. Iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por la que se adicionan diversas disposiciones al artículo 4 de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca.

24. Iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por la que se reforma la fracción I del artículo 50 de la Ley de los Derechos De Niñas, Niños y Adolescentes del Estado De Oaxaca.
25. Iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por la que se reforma y se adicionan diversas disposiciones al artículo 86 de Ley de los Derechos de Niños de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca.
26. Iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por la que se reforma por adición del artículo 5ª de la Ley de la Unidad de Medida y Actualización del Estado de Oaxaca.
27. Iniciativa de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por la que se adiciona un tercer párrafo al artículo 139 de la Ley de la Industria Eléctrica.
28. Iniciativa de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por la que se suprime el texto y se deroga el artículo 255 del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
29. Iniciativa de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por la que se adiciona el artículo 102 Bis a la Ley Estatal de Salud.
30. Iniciativa del Diputado Timoteo Vásquez Cruz del Partido Morena, por la que se adiciona el artículo 405 bis al Código Penal del Estado Libre y Soberano del Estado de Oaxaca.
31. Iniciativa del Diputado Timoteo Vásquez Cruz del Partido Morena, por la que se reforma el numeral 1 del artículo 155 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca.
32. Iniciativa de la Diputada Victoria Cruz Villar del Partido Verde Ecologista de México, por la que se reforman la fracción XVIII del apartado A del artículo 4; el nombre del Capítulo II del Título Décimo; el artículo 152 y el artículo 153 de la Ley Estatal de Salud.
33. Iniciativa del Diputado Fabrizio Emir Díaz Alcázar del Partido Encuentro Social, por la que se deroga el artículo 379 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
34. Iniciativa del Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García del Partido Encuentro Social, por la que se adiciona fracción XXXIII al artículo 14 de la Ley de las Personas Jóvenes del Estado de Oaxaca.
35. Iniciativa de las Diputadas Aleida Tonelly Serrano Rosado y la Diputada Elim Antonio Aquino del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por la que se reforma la fracción VI del artículo 69 Bis, y la fracción XII del artículo 70; y se adicionan el inciso w) y x) al artículo 11 Bis, la fracción VII del artículo 69 Bis, y las fracciones XIII, XIV y XV del artículo 70 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

36. Iniciativa de la Diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz del Partido Morena, por la que se reforma el segundo párrafo del artículo 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y la fracción IX del artículo 27 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
37. Iniciativa de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto del Partido Morena, por la que se adiciona la fracción XXX al artículo 2 recorriéndose las subsecuentes; se reforma el artículo 7; se adiciona la fracción XVIII al artículo 11; se reforma la fracción V y VI del artículo 16; se reforma la fracción I del artículo 23, de la Ley Estatal de Planeación; y se adiciona la fracción V Bis. al artículo 2; se adiciona el inciso j) a la fracción II y se adiciona el inciso d) a la fracción III recorriéndose las subsecuentes, ambas del artículo 36; se reforma el artículo 46; se reforma el artículo 81, de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
38. Iniciativa del Diputado Othón Cuevas Córdova del Partido Morena, por la que se reforman las fracciones I y II y se deroga la fracción III, todas del artículo 44, de la Ley de Pensiones para los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez.
39. Iniciativa del Diputado Othón Cuevas Córdova del Partido Morena, por la que se reforma el numeral 2, del artículo 182, y se adiciona el numeral 4, al artículo 23, ambos de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca.
40. Iniciativa de la Diputada Karina Espino Carmona del Partido Morena, por la que se reforma la fracción XLIX, del artículo 43, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.
41. Iniciativa de la Diputada Karina Espino Carmona del Partido Morena, por la que se modifican mediante adiciones diversas los artículos 317, 319, 321 y 322 del Título Decimosexto Capítulo VIII, Abandono de Personas, del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
42. Iniciativa de la Diputada Karina Espino Carmona del Partido Morena, por la que se reforma el párrafo primero, del artículo 195 del Código Penal Para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
43. Iniciativa de la Diputada Karina Espino Carmona del Partido Morena, por la que se adiciona un Veintidosavo párrafo, al artículo 48 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca.
44. Iniciativa de la Diputada Yarith Tannos Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que reforman los artículos 4 párrafo segundo, 7 fracción II, 8 penúltimo párrafo, 9 fracción I, 10 párrafo primero, 11 fracciones I y XIV, 13 párrafo I, 15 fracción XII, 16, 17, 18, 22 párrafo primero y tercero, 23, 26 párrafo segundo, 30, 31, 34 párrafos primero y segundo, inciso d) de la fracción XII y último párrafo, 35 párrafo primero, 36 párrafo primero, 48 párrafo tercero, 60 párrafos uno, dos y tres, 67, 69 párrafo segundo, 72, 74 párrafos segundo y tercero, 76 fracción I, 77 párrafos primero, segundo y tercero, 79 fracción I, 82, 83, 84 párrafo primero, 85, 8 párrafo primero, 90, 91 fracción II, 92, 93

párrafo segundo, 94, 95, 96 párrafos primero y tercero, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107 fracciones II, III y IV, 108 párrafo primero, fracción I, inciso a) de la fracción V y último párrafo, 109 primer párrafo, 111, 112 primer párrafo, fracción I y penúltimo párrafo, 113 fracción II, 114, 115 párrafo primero y 117; se adicionan la fracción LXIX al artículo 5, corriendo en su orden las subsecuentes, la fracción XII y el último párrafo al artículo 98, las fracciones VII y VII al artículo 108, y se deroga la fracción XXI del artículo 5, de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos.

45. Iniciativa de la Diputada Yarith Tannos Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que reforma la fracción LXVI y se adiciona el artículo 97 Bis, a la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.
46. Iniciativa del Diputado Pável Meléndez Cruz del Partido Morena, por la que se reforma la fracción II al artículo 465 y se adiciona un segundo párrafo y las fracciones I, II y III al artículo 22 al Código Civil para el Estado de Oaxaca.
47. Iniciativa del Diputado Ericel Gómez Nucamendi del Partido Morena, por la que se reforma el último párrafo y la fracción X del artículo 1; así como el primer párrafo del artículo 4, ambos de la Ley para el Fomento del Desarrollo Económico del Estado de Oaxaca.
48. Iniciativa del Diputado Ángel Domínguez Escobar del Partido Morena, por la que se reforma el segundo párrafo del artículo 86, el artículo 92, el artículo 113, el artículo 124, el artículo 475, el artículo 798 y el artículo 798 y el artículo 1411, todos del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
49. Iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por la que se reforma la fracción segunda del artículo 27 y se adiciona un segundo párrafo recorriéndose en su orden el subsecuente al artículo 183 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
50. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Ángel Domínguez Escobar del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca, para que en coordinación con los 570 presidentes municipales vigilen que las y los habitantes eviten salir de sus domicilios, lo menos posible, así como las reuniones de más de 50 personas; informándole a la población acerca de los riesgos para la salud que puede representar COVID-19, así como las medidas que deben tomar para protegerse y reducir las probabilidades de que las personas se infecten y se pueda mitigar la propagación de la nueva enfermedad por el Coronavirus 2019.
51. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Ángel Domínguez Escobar del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente a la Secretaría General de Gobierno de Oaxaca, para que dentro del ámbito de sus facultades y competencias en relación a los diversos conflictos político sociales que persisten en la Entidad, y derivado de la pandemia mundial causado por el COVID - 19 o mejor conocido como Coronavirus, haga

un llamado a las partes en los conflictos con el objeto de generar amistosamente una tregua y una vez pasada la contingencia a retomar sus demandas mediante el diálogo y la concertación, a fin de poner en riesgo la salud de la población.

52. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Presidente Municipal de Oaxaca de Juárez para que en coordinación con el Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, se habiliten centros para garantizar el acceso a la educación inicial de las hijas e hijos de las y los trabajadores que laboran en la Central de Abastos y otros mercados de la Ciudad, con el fin de fortalecer la educación básica de la niñez de Oaxaca de Juárez, promover su derecho a un entorno seguro y libre de violencia y discriminación, e impulsar mecanismos para erradicar la condición de trabajo infantil.
53. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, remite a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XXX, recorriéndose las subsecuentes, al artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo.
54. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, remite a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción II del artículo 358 de la Ley Federal del Trabajo.
55. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los Presidentes Municipales de Ánimas Trujano, Cuilapam de Guerrero, Oaxaca de Juárez, San Agustín de las Juntas, San Agustín Yatareni, San Andrés Huayapam, San Antonio de la Cal, San Bartolo Coyotepec, San Jacinto Amilpas, San Lorenzo Cacaotepec, San Pablo Etla, San Pedro Ixtlahuaca, San Raymundo Jalpan, San Sebastián Tutla, Santa Cruz Amilpas, Santa Cruz Xoxocotlán, Santa Lucía del Camino, Santa María Atzompa, Santa María Coyotepec, Santa María del Tule, Santo Domingo Tomaltepec, Tlaxiáctac de Cabrera y la Villa de Zaachila y al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública, para que en coordinación y a través de la Dirección de la Policía Vial: Mantengan de manera permanente la capacitación e implementación del programa 1x1 en la Zona Metropolitana Oaxaca.
56. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, remite a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XXX, recorriéndose las subsecuentes al artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo.

57. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que destine mayores recursos a los 570 Municipios del Estado, para la construcción de ollas captadoras de agua pluvial.
58. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Emilio Joaquín García Aguilar del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que instrumente los mecanismos necesarios a efecto de que se apliquen todas las vacunas del esquema nacional a la población oaxaqueña y nadie quede sin vacunarse, informando de su cumplimiento a esta Soberanía.
59. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, lamenta el incidente ocurrido en el Hospital IMMS-BIENESTASR en la Heroica Ciudad de Tlaxiaco y exhorta al Titular al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, para que, en lo subsecuente, evite la realización de eventos de "inauguración" si el proyecto no está concluido al cien por ciento. Asimismo, al Gobernador del Estado se exige gire sus instrucciones al Secretario de Contraloría para que finque las responsabilidades a quien corresponda por la renta dolosa de equipo médico usado para similar su funcionamiento y el posible desvío de recursos.
60. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, investigue de manera pronta la probable comisión del delito de violación contra la intimidad sexual de diversas mujeres indígenas en el Estado, relacionado con el grupo de Whatsapp denominado "Sierra XXX" y se brinde apoyo jurídico integral a las víctimas, asimismo se exhorta al Gobierno del Estado de Oaxaca a efecto de que, a través de la unidad de Policía Cibernética, adscrita a la Policía Estatal de la Secretaría de Seguridad Pública de Oaxaca, en coordinación con la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca, para que, en el ámbito de sus atribuciones implementen una campaña de difusión masiva y en las diferentes lenguas que se hablan en la entidad respecto de las aplicaciones del delito de violación a la intimidad sexual y los mecanismos para su denuncia, investigación y sanción.
61. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Gloria Sánchez López del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Fiscal General del Estado para que atienda de manera inmediata todos los casos de acoso escolar que se denuncien públicamente y brinden las facilidades para que las estudiantes puedan presentar las denuncias correspondientes en las sedes de sus instalaciones escolares.
62. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Saúl Cruz Jiménez del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas

y a la Titular de la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca, para que de manera coordinada y dentro del ámbito de sus respectivas competencias, con apoyo de la Fiscalía General de Justicia del Estado y la Secretaría de la Función Pública, se investigue de manera inmediata y se sancione conforme a derecho, la difusión de fotografías íntimas de mujer indígenas del Estado de Oaxaca, atribuida a funcionarios del INPI.

63. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Saúl Cruz Jiménez del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que gire instrucciones inmediatas al Secretario de Finanzas, y se destinen recursos extraordinarios a la Secretaría de Salud, para la compra y equipamiento adecuado de los Hospitales Públicos del Estado, y se brinde atención oportuna a la población, derivado de la pandemia de COVID-19, asimismo, se implementen de manera inmediata, políticas públicas y acciones que permitan a la población que actualmente no se encuentra beneficiada con algún tipo de programa gubernamental, sufragar sus necesidades básicas de alimentación y vivienda durante la contingencia sanitaria que se vive actualmente, de igual forma se fortalezcan las políticas públicas implementadas para fortalecer la economía de las micro, pequeñas y medianas empresas locales, incluyendo apoyos para la población económicamente activa del sector profesional, que han visto seriamente afectados sus ingresos económicos por la suspensión de actividades gubernamentales durante la contingencia sanitaria; garantizando, además, el trabajo de aquellos profesionistas contratados bajo el régimen de honorarios por el Gobierno del Estado de Oaxaca.
64. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Saúl Cruz Jiménez del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado por conducto de la Coordinación Estatal de Protección Civil, con el fin de que aplique los recursos del FONDEN de manera puntual para la atención de la Declaratoria de emergencia para la atención de los incendios forestales en los Municipios de San Lorenzo Texmelúcan, San Miguel Quetzaltepec, Santiago Juxtlahuaca, Santos Reyes Pápalo y Santos Reyes Tepejillo, asimismo, a los Titulares de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado y de la Comisión Estatal Forestal, para que se destinen mayores recursos financieros para la atención de incendios forestales en nuestro Estado, de igual manera, al Titular de la Comisión Estatal Forestal, con la finalidad de que fortalezcan las acciones de prevención y las políticas de conservación de los bosques de toda la entidad.
65. Proposición con Punto de Acuerdo de los Diputados César Enrique Morales Niño, Saúl Cruz Jiménez y Noé Doroteo Castillejos del Partido del Trabajo, y las Diputadas Aleida Tonelly Serrano Rosado y Elim Antonio Aquino del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Gobernador del Estado, para que ante la declaratoria de la etapa 2, de la contingencia de salud por la pandemia del Virus COVID-19, decretada por la Autoridad Sanitaria Federal, se adopten las siguientes medidas urgentes: A la brevedad posible declare un Plan de Emergencia Estatal que incluya medidas sanitarias de detección de casos infectados, un registro exacto y medidas de contención y apoyo familiar; se garantice el abasto de insumos, medicamentos e instrumental quirúrgico, para que el personal médico y de enfermería cuente con lo

necesario para hacer frente a la contingencia; de igual forma, Se exhorta al Titular del Ejecutivo para que a la brevedad posible firme el convenio de adhesión al Instituto de Salud Para el Bienestar (INSABI), para que exista la coordinación institucional necesaria para la atención de la contingencia de salud por la pandemia, y a su vez se exhorta al Titular del INSABI para que, dada la situación excepcional, se liberen los recursos federales que le corresponden a la Entidad para este año, presupuestados para la atención de los servicios de salud, mismos que deben ser perfectamente revisables y fiscalizados, en cuanto a su entrega, uso, manejo, aplicación y comprobación, asimismo, el Titular del Poder Ejecutivo del Estado implemente un mecanismo de información y coordinación con el Congreso del Estado, para que se instalen mesas de trabajo institucionales con la finalidad de mantener actualizados los informes sobre los avances, diagnósticos y atención de los casos en la entidad del COVID-19, así como los resultados de los trabajos de coordinación con las autoridades sanitarias de la Federación.

66. Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Aleida Tonelly Serrano Rosado y Elim Antonio Aquino del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que por conducto de la Secretaría de Finanzas asigne recursos de los ingresos excedentes de libre disposición, a la Secretaría de Economía para la implementación de programas emergentes dentro de ellos, créditos o apoyos en favor de las MIPYMES y comerciantes establecidos en la entidad oaxaqueña para evitar que la economía estatal colapse ante la pandemia del COVID-19, asimismo se exhorta al Titular de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que transparente y comunique a esta Soberanía, cuáles son los más de 100 proyectos de obras que se emprenderán con el financiamiento de 3 mil 500 millones de pesos, aprobados por este Congreso del Estado, el monto que se destinara a cada uno de ellos y los plazos de ejecución de dichas obras.
67. Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Aleida Tonelly Serrano Rosado y Elim Antonio Aquino del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de la Función Pública, la Auditoría Superior de la Federación, la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Oaxaca y al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, para que, en el ámbito de sus atribuciones, investiguen si las adquisiciones y/o arrendamiento del equipo médico para dotar al Hospital del Instituto Mexicano del Seguro Social, de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca, fue apegado a los procedimientos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, y en su caso se finquen y sancionen las responsabilidades conforme a las Leyes aplicables.
68. Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Aleida Tonelly Serrano Rosado y Elim Antonio Aquino del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que, a través de la Secretaría de Seguridad Pública de Oaxaca, Secretaría de Pueblos Indígenas y Afromexicano, Fiscalía General del Estado de Oaxaca, y Secretaría de las

Mujeres de Oaxaca implementen acciones inmediatas de prevención, detección y atención a casos de violencia de género contra mujeres indígenas en el territorio Estatal.

69. Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Aleida Tonelly Serrano Rosado y Elim Antonio Aquino del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que a través de la Secretaría de Seguridad Pública de Oaxaca, se implementen en coordinación con los 570 Municipios del Estado, y la Secretaría de Salud de Oaxaca, las medidas de emergencia para la prevención y atención de casos de violencia de género contra las mujeres, así como aquellos que se cometan contra niñas, niños y adolescentes, y en el marco de las determinaciones sanitarias se resguarden de ser necesario en albergues, refugios o casas de medio camino a las víctimas.
70. Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Aleida Tonelly Serrano Rosado y Elim Antonio Aquino, integrantes del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los Titulares de la Secretaría General de Gobierno, de la Secretaría de Economía y del Presidente de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado, para que en el ámbito de sus competencias, vigilen e implementen acciones tendientes a evitar que las empresas y establecimientos comerciales existentes en la entidad, despidan de manera injustificada a los trabajadores, con motivo de la contingencia sanitaria que se enfrenta, y se dé cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 42 bis, 427 fracción VII y 429 fracción IV de la Ley Federal del Trabajo.
71. Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Aleida Tonelly Serrano Rosado y Elim Antonio Aquino, integrantes del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que por conducto de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuicultura del Estado de Oaxaca, tome las medidas necesarias para evitar el alza excesiva del precio del maíz durante la contingencia del COVID-19, asimismo, Se exhorta a la Delegada de la Procuraduría Federal del Consumidor en el Estado de Oaxaca, para que realice operativos de verificación en los establecimientos de venta de los alimentos que conforman la canasta básica, con el fin de evitar el alza injustificada de los precios, durante la contingencia.
72. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable de Oaxaca, para que, en el ámbito de su competencia, realice campañas permanentes de información y difusión de la calidad del aire en la principales Ciudades del Estado.
73. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Directora de Zona de la Oficina de la Defensa del Consumidor, Zona Benito Juárez de la Procuraduría Federal del Consumidor, para

que de manera inmediata implemente acciones de verificación, vigilancia y supervisión a comercios en el Estado, con la finalidad de evitar el aumento de precios en productos de la canasta básica.

74. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Consejo de Salubridad General, en su carácter de Máxima Autoridad Sanitaria del País, para que el ámbito de sus facultades atribuciones establezca y difunda a la brevedad las medidas de preparación, prevención y control de la fase 2 por la epidemia producida por el Virus SARS-COV2, COVID 19, así mismo, para que en las entidades federativas se proporcionen las pruebas de laboratorio a fin de detectar dicha enfermedad, de igual manera para que de manera inmediata suministre el equipo de protección necesario para salvaguardar la salud de doctoras, doctores, enfermeras, enfermeros y todo el personal del sector salud público que se encargara de la atención de la ciudadanía afectada.
75. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Lic. Andrés Manuel López Obrador, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos para que por su conducto instruya la C. Lic. Zoé Alejandro Robledo Aburto, Director del Instituto Mexicano del Seguro Social, para que al momento de llevar acabo el equipamiento médico al Hospital de Tlaxiaco el cual depende del Instituto Mexicano del Seguro Social, este se lleve a cabo en su totalidad, garantizando de esta manera el acceso a la salud de la ciudadanía de la región de la Mixteca.
76. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al C. Gobernador Mtro. Alejandro Murat Hinojosa, para que por su conducto instruya al Secretario General del Gobierno Lic. Héctor Anuar Mafud Mafud y al Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca Mtro. Donato Augusto Casas Escamilla, para que en al ámbito de sus facultades y atribuciones realicen a través de las Delegaciones Regionales de Gobierno y Jurisdicciones Sanitarias actividades extraordinarias de difusión y concientización a la ciudadanía de la gravedad de la fase tres de la pandemia producida por el Virus SARS-COV2, COVID 19, mejor conocida como “CORONAVIRUS”.
77. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Rocío Machuca Rojas del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, a fin de que inicie de manera urgente los procedimientos administrativos y penales necesarios para prevenir, atender, investigar y sancionar a los funcionarios del instituto que practiquen violencia digital en razón de género, así como implementar una capacitación para la prevención de violencia por razón género al personal de todas las áreas y niveles del Instituto.

78. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de Economía, para que de manera inmediata implemente programas y acciones para promover y vigilar la estabilidad, remuneración e ingreso de todos los trabajadores oaxaqueños, especialmente de aquellos que no cuentan con un salario fijo; así como, a la Secretaría de Bienestar del Estado de Oaxaca para que implemente programas de atención para el abasto de productos de consumo básico en la población de escasos recursos, lo anterior, a efecto de afrontar y mitigar los efectos adversos que pudiera ocasionar la contingencia del COVID-19 en las familias oaxaqueñas
79. Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Rocío Machuca Rojas y Delfina Elizabeth Guzmán Díaz del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo de Oaxaca, para que en coordinación con los 570 Ayuntamientos de los Municipios del Estado Libre y Soberano de Oaxaca realicen de manera urgente las acciones necesarias para proteger la seguridad alimentaria de los grupos sociales en situación de vulnerabilidad mediante la entrega de despensas.
80. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Maritza Escarlet Vásquez Guerra del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado para que supervise, inspeccione y vigile el estricto cumplimiento de la Ley de Encierros y Depósitos de Vehículos para el Estado de Oaxaca, para que los encierros concesionados realicen los cobros de sus servicios conforme a las tarifas autorizadas, de lo contrario, imponga las sanciones correspondientes, asimismo, se exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado y a los Presidentes Municipales, para que supervisen, inspeccionen y vigilen el estricto cumplimiento de la Ley de Encierros y Depósitos de Vehículos para el Estado de Oaxaca, para que las tarifas por los diversos servicios que prestan los encierros oficiales y concesionados se encuentren en lugares visibles de sus establecimientos y además los publiquen en sus páginas web y en las distintas redes sociales con que cuenten para que sean del conocimiento público.
81. Proposición con Punto de Acuerdo de las y los Diputados Yarith Tannos Cruz, Ángel Domínguez Escobar, Emilio Joaquín García Aguilar y Rocío Machuca Rojas integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por lo que esta soberanía, exhorta a los Ayuntamientos del Estado de Oaxaca, que cuenten con servicio de transporte de carga y de emergencias, para que den estricto cumplimiento a lo que dispone la medida sexta del Decreto por el que se amplían las medidas urgentes necesarias para la conservación de la salubridad pública del Estado, de fecha 01 de abril del año 2020, expedida por el Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 03 de abril de 2020, que establece que "Los servicios de transporte público, de carga y los de emergencia, se deberán seguir prestando", asimismo, a los Ayuntamientos del Estado de Oaxaca, que cuenten con servicio de transporte de carga y de emergencias, para que cumplan y vigilen la estricta observancia del cumplimiento por parte de los concesionarios y de los prestadores de estos servicios públicos, de lo que disponen: el

Decreto por el que se dictan las medidas de urgentes necesarias para la conservación de la salubridad pública del Estado, de fecha 01 de abril del año 2020, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 03 de abril del año 2020, ambos expedidos por el Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca.

82. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Laura Estrada Mauro del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los Titulares de los Poderes Ejecutivo y Judicial del Estado de Oaxaca, para que de manera coordinada realicen: 1) acciones de pre liberación por criterios de política penitenciaria, derivado de los riesgos de infección en los centros de readaptación social del estado a causa del fenómeno de salud por el virus covid-19; y 2), que en protección de la salud de las personas privadas de su libertad que no logren su pre liberación, se tomen las medidas preventivas de salud, a efecto de evitar los contagios masivos de COVID-19.
83. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Inés Leal Peláez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente al Secretario de Economía del Estado de Oaxaca, Juan Pablo Guzmán Cobián, al Gobernador del Estado de Oaxaca, Alejandro Murat Hinojosa y a la Titular del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Estado de Oaxaca, Ivett Moran de Murat, para que todos los programas anunciados para apoyar la economía de las y los oaxaqueños del Estado de Oaxaca, para hacer frente a la crisis económica que se está generando por la contingencia de COVID-19 , en la sesión instalada por la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Industria, Comercial y Artesanal de esta Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional de fecha 14 de abril del año en curso en la Sala de Presidentes de este Honorable Congreso.
84. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Griselda Sosa Vásquez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Poder Ejecutivo del Estado, para que, a través de la Secretaría de Administración, planifique y ponga a disposición de todo el personal adscrito a los hospitales de Oaxaca, las rutas de transporte que tiene a su cargo, mismo que ocupa para el traslado del personal del Gobierno del Estado de Oaxaca, durante el tiempo que sea necesario para combatir la contingencia sanitaria.
85. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Griselda Sosa Vásquez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de Salud y/o Servicios de Salud del Gobierno del Estado de Oaxaca, con el objetivo de implementar acciones en coordinación con los Municipios de Santa Lucia del Camino, San Antonio de la Cal, Santa Cruz Xoxocotlán, Villa de Zaachila y de la zona conurbada de Oaxaca de Juárez, colindantes con los Ríos Atoyac y Rio Salado a efecto de prevenir y combatir el mosquito vector epidemiológico que causa enfermedades como el Dengue/Chicungunya/Virus Zika Tra.
86. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Griselda Sosa Vásquez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta AL Titular de la Secretaría del Medio Ambiente, Energías

y Desarrollo Sustentable (SEMAEDES) del Estado de Oaxaca y al Consejo Estatal Forestal, para que en medida de sus atribuciones, realicen un plan de prevención de incendios forestales e implementen acciones para la recuperación y establecimiento del equilibrio ecológico derivado de los incendios forestales.

87. Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas y Diputados Pável Meléndez Cruz, Maritza Escarlet Vásquez Guerra, Arcelia López Hernández, Fabrizio Emir Díaz Alcázar y Luis Alfonso Silva Romo integrantes de la Comisión Permanente de Migración y Asuntos Internacionales, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de Ejecutivo Estatal a través de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado para que de acuerdo a sus atribuciones implementen un fondo emergente de apoyo al migrante y sus familias que sea operado por el Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante mediante reglas de operación precisas, para la ejecución de programas de autoempleo, apoyo con pasaje terrestre a repatriados y apoyo para la operación de albergues que atiendan a migrantes en tránsito y retorno.
88. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente Titular del Poder Ejecutivo del Estado a que, como medida para enfrentar las consecuencias económicas de la emergencia sanitaria en curso, financie el consumo de energía eléctrica de las familias oaxaqueñas que se encuentren ubicadas en la tarifa básica, exentándolas de ese pago durante los próximos seis meses, realizando para ello los trámites que correspondan ante el Gobierno Federal.
89. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Delegada de Programas para el Desarrollo en el Estado de Oaxaca, Nancy Ortiz Cabrera, a garantizar que los apoyos federales lleguen a sus destinatarios, pero acatando las disposiciones de la Jornada Nacional de Sana Distancia establecidas por el Gobierno de México, que implica no realizar concentraciones mayores a cincuenta personas.
90. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Victoria Cruz Villar del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Consejero Jurídico del Gobierno del Estado de Oaxaca a que en coordinación con el Colegio de Notarios del Estado de Oaxaca, implementen acciones y active en este momento y hasta en tanto no se supere la contingencia ambiental, las disposiciones relativas al mes del testamento como normalmente se establece en el mes de Septiembre de cada año, con las precauciones sanitarias respectivas.

91. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Gobernador Alejandro Murat a disponer de 300'007,800.00 del rubro de Servicios Generales previsto en el artículo 48 del Presupuesto de Egresos, con el fin de utilizarlos en la cobertura de las necesidades de atención a la salud derivadas de la emergencia por el COVID-19, priorizando la adquisición de insumos médicos, de equipos de protección para el personal sanitario, de equipos médicos como “ventiladores” o respiradores, la contratación de personal y la reconversión hospitalaria con el fin de ampliar la capacidad de atención, tomando dichos fondos de la siguiente manera: PRIMERO. En el rubro de la comunicación social, disminuir los gastos destinados a “Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales”, previstos en 200 millones 977 mil 700.04 pesos, a 50 millones 977 mil 700.04 pesos, redirigiendo 150 millones de pesos a la emergencia sanitaria; de “Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto internet”, reducir de 21,851,828.43 a 6,851,828.43, redirigiendo 15,000,000.00; de “Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet”, de 15,100,000.00 a 5,100,000.00, disponiendo de 10,000,000.00. SEGUNDO. En Servicios de traslado y viáticos, en Pasajes aéreos reducir de 8,361,176.64 a 2,361,176.64, redirigiendo 6,000,000.00; de Pasajes terrestres, de 2,660,379.75 a 2,460,379.75, redirigiendo 200,000.00; Viáticos en el país, de 20,580,474.53 a 5,480,474.53, redirigiendo 15,100,000.00; de Viáticos en el extranjero, eliminar lo asignado por 1,207,800.00, redirigiendo el total de esa cantidad; de Otros servicios de traslado y hospedaje, de 2,970,245.61 a 470,245.61, redirigiendo 2,500,000.00. TERCERO. En Servicios de arrendamiento, reducir lo previsto en Arrendamiento de equipo de transporte de 128,047,233.94 a 28,047,233.94, redirigiendo 100,000,000.00 de pesos.
92. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado a realizar lo siguiente: PRIMERO. Disponer de los recursos necesarios para apoyar de manera directa la alimentación de la población más necesitada del Estado, cubriendo mediante subsidio al menos 50 por ciento de los costos de los productos de la canasta básica para las personas beneficiarias del programa de abasto rural, independiente del margen de ahorro cada producto, coordinándose para ello con las autoridades federales que sea pertinente. SEGUNDO. En coordinación con la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno de México, reactivar el programa de producción de traspatio en las localidades rurales y en las áreas conurbadas más necesitadas del estado, aprovechando para ello la red de almacenes y tiendas comunitarias del Consejo Estatal de Abasto en todo el territorio del estado de Oaxaca. TERCERO. Disponer de los recursos suficientes para financiar la operación de tiendas móviles a fin de apoyar a las familias de las zonas rurales y de las áreas conurbadas de las principales ciudades del estado, igualmente coordinándose para ello con las autoridades federales respectivas y con el Consejo Estatal de Abasto. CUARTO. Destinar los recursos necesarios para adquirir la producción agropecuaria, frutícola, piscícola y de pesca ribereña para surtir

los almacenes regionales del Consejo Estatal de Abasto, y distribuir esos productos a través de los consejos comunitarios.

**93. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES.
(LOS CUALES QUEDARÁN RESERVADOS PARA EL PRÓXIMO PERIODO).**

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE AGROPECUARIA, FORESTAL, MINERÍA Y PESCA; Y DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES.

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman la fracción VII y recorriéndose la subsecuente el artículo 10, el artículo 14, la fracción I del artículo 17, el primer párrafo del artículo 125, el artículo 129; y se adiciona el artículo 122 Bis, todos de la Ley Pecuaria del Estado de Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA.

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara “Patrimonio Cultural Inmaterial al Tianguis de Tlacolula de Matamoros, Oaxaca”.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE CULTURA; Y DE DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL.

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara patrimonio cultural tangible e Intangible a la “Cantera Amarilla” del Estado Oaxaca, y al Municipio de Magdalena Apasco Etlá, Distrito de Etlá, Oaxaca, como “Cuna de la Cantera Amarilla” por sus técnicas de elaboración y diseños artesanales.

COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que a través del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca y la Coordinación de Educación Media Superior, Ciencia y Tecnología, en coordinación con el Sistema DIF Oaxaca, la Secretaría de Bienestar y demás instancias de Gobierno, implementen y fortalezcan las políticas transversales, planes educativos y los programas de apoyo para garantizar la equidad, excelencia, inclusión, permanencia y continuidad en la educación básica y media superior en el Estado, priorizando a las escuelas ubicadas en Municipios de alta y muy alta marginación, así como a quienes pertenezcan a grupos y regiones con mayor rezago educativo.

- b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente número 81 del índice de la comisión permanente de educación, ciencia, tecnología e innovación, por lo consecuente es procedente declararlo total y definitivamente concluido.

COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES.

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción LXXV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
- b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman los párrafos primero, segundo y el párrafo cuarto en su fracción I, párrafos segundo y cuarto de esta misma fracción; asimismo, la fracción V del párrafo cuarto; el párrafo quinto y sexto; todos del artículo 65 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
- c) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca ordena el archivo del expediente número 100/CPEC/LXIV/2019, del índice de la Comisión de Estudios Constitucionales, como asunto total y definitivamente concluido.

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS.

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la renuncia de la Ciudadana Sofia Magdalena García Padilla al cargo de Regidora de Equidad de Género del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Antonino el Alto, Zimatlán, Oaxaca; asimismo, declara procedente que la ciudadana Bernardita Padilla Bernardo, asuma el cargo de Regidora de Equidad de Género, del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Antonino el Alto, Zimatlán, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones que otorga el mismo.
- b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la renuncia de la Ciudadana Lorena Adelaida Loaeza Santiago, al cargo de Regidora de Cultura y Deporte y del Ciudadano Romualdo González García, al cargo de Regidor de Hacienda, del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa Ana, Miahuatlán, Oaxaca; asimismo, declara procedente que la Ciudadana Edith Martínez, asuma el cargo de Regidora de Cultura y Deporte, y del Ciudadano Domitilo Pacheco Nieves, asuma el cargo de Regidor de Hacienda del Honorable Ayuntamiento Constitucional del

Municipio de Santa Ana, Miahuatlán, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones que otorga el mismo.

- c) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia de Policía a favor de la comunidad de Benito Juárez perteneciente al Municipio de San Esteban Atatlahuca, Tlaxiaco, Oaxaca. Asimismo, se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado, el diez de noviembre de dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de San Esteban Atatlahuca, Tlaxiaco, Oaxaca.
- d) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente CPGA/76/2019 del índice de esta Comisión, por lo tanto, es procedente declararlo total y definitivamente concluido.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, Y DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción I del artículo 2; la adición de un último párrafo al artículo 7; la reforma de las fracciones XIII y XIV y la adición de la fracción XV del artículo 8; las reformas al primer párrafo, la fracción I del segundo párrafo, el tercero y cuarto párrafo, la adición de un quinto párrafo, recorriéndose en su orden el subsecuente, la reforma del sexto párrafo y la adición del párrafo séptimo, octavo, noveno, décimo y décimo primero del artículo 30; la adición de las fracciones V, VI, VII y VIII del artículo 31; la adición de los artículos 31 Bis, 31 Bis A, 31 Bis B, 31 Bis C, 31 Bis D, 31 Bis E, 31 Bis F, 31 Bis G, 31 Bis H, 31 Bis I, 31 Bis J, 31 Bis K, 31 Bis L, 31 M, 31 Bis N y 31 Bis O; y la reforma de la fracción III del artículo 33, todos de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca; se adiciona un tercer párrafo al artículo 411 Bis A del Código Civil para el Estado de Oaxaca; se reforma el artículo 915 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Oaxaca. Finalmente se estima procedente las reformar las fracciones XIV y XV y la adición de la fracción XVI del artículo 6; la reforma a la fracción XI y se adicionan las fracciones XIII, XIV, XV y XVI del artículo 7; la reforma a la fracción VII del artículo 21; la adición de un tercer párrafo al artículo 29; la reforma a las fracciones IV y V y la adición de la fracción VI del artículo 31; la adición de un segundo párrafo del artículo 34; y la adición de un segundo párrafo del artículo 44, todos de la Ley de Adopciones del Estado de Oaxaca.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, Y DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES.

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción II del artículo 12; se adiciona el Capítulo I Bis denominado DE LOS CONOCIMIENTOS Y ENSEÑANZAS TRANSMITIDOS POR LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES y se adiciona el artículo 29 Bis a la Ley para la Protección de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Oaxaca.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE IGUALDAD DE GÉNERO; Y DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO.

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de las Titulares de la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca, la Secretaría de Pueblos Indígenas y Afromexicano, y el Titular de la Secretaría General de Gobierno, para que de manera coordinada implementen campañas permanentes de difusión en las ocho regiones del Estado, respecto al derecho de las mujeres indígenas y afromexicanas, a vivir una vida libre de violencia, debiendo ser dichas campañas culturalmente adecuadas y en las lenguas originarias de cada pueblo, con la finalidad de concientizar a la población y prevenir la violación de derechos y actos de violencia de género contra las mujeres indígenas y afromexicanas; asimismo, el presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación; por lo tanto, en un plazo no mayor a veinte días hábiles las autoridades responsables citadas en el presente acuerdo, deberán rendir de manera coordinada, informe pormenorizado ante la Comisión de Igualdad de Género sobre el plan orientado a cumplimentar el presente Acuerdo.

COMISIÓN PERMANENTE DE INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman la fracción IV del artículo 1, la fracción X del artículo 6, las fracciones I y VIII del numeral número 1 del tercer párrafo del artículo 16, los artículos 52, 53 y 56, el segundo párrafo del artículo 79 y el primer párrafo del artículo 80 de la Ley de Vivienda para el Estado de Oaxaca.
- b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 200, 201, 204 y 205 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL; Y DE MEDIO AMBIENTE, ENERGÍAS RENOVABLES Y CAMBIO CLIMÁTICO.

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un tercer párrafo al artículo 150, se adicionan las fracciones III y IV, recorriéndose las subsecuentes V, VI, VII, VIII, IX y X y se adiciona un último párrafo al artículo 163, se adiciona la fracción VI, y se recorren las subsecuentes VII y VIII del artículo 164 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE, ENERGÍAS RENOVABLES Y CAMBIO CLIMÁTICO.

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable, para que de manera urgente realice acciones que garanticen la conservación, mantenimiento y protección de los espacios verdes que representan el arbolado de las zonas urbanas, y así proteger el patrimonio ambiental de los oaxaqueños, a fin de lograr un equilibrio ecológico propicio para el sano desarrollo de los habitantes del Estado de Oaxaca.
- b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo definitivo del expediente número 82 del índice de la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, como asunto concluido.

COMISIÓN PERMANENTE DE MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el párrafo cuarto al artículo 108 de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca.
- b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 88 de la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Oaxaca.
- c) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman el primer párrafo y el inciso G) de la fracción IV, y se adiciona el inciso E) a la fracción I, y el inciso H) a la fracción IV, del artículo 52 de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca.
- d) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un tercer párrafo al artículo 104 y la fracción XX al artículo 220, de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES; Y DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES.

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Oaxaca, exhorta respetuosamente a los Ayuntamientos del Estado de Oaxaca, para que ordenen a la Autoridad correspondiente, dentro de su ámbito territorial implemente programas para que realicen todas las acciones tendientes a retirar todo tipo de vehículos automotriz abandonado en la vía pública, y en caso de identificar al dueño del vehículo, se le debe otorgar un plazo para que lo retire, con el apercibimiento de no realizarlo será retirado inmediatamente por la autoridad municipal correspondiente, asimismo, se exhorta respetuosamente a los Ayuntamientos del Estado de Oaxaca, para que, en el ámbito de su competencia, expidan o actualicen sus reglamentos en materia de Movilidad, así como la obligación de crear o de mantener a las dependencias Municipales que den operatividad a la reglamentación en la materia.

COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara improcedente autorizar un Decreto Especial que autorice la erogación por la cantidad de \$1,268,000.00 (Un millón doscientos sesenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.), al Ayuntamiento del Municipio de San Jacinto Amilpas, Centro, Oaxaca, para el pago del laudo dictado en el expediente 10/2011, del índice de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado, a favor de las ciudadanas Rosio Contreras Juárez, y/o Rocío Contreras Juárez; y Anabel Isabel Acevedo Rivera y/o Ana Isabel Acevedo Rivera; como consecuencia se ordena el archivo de los expedientes 19 y 37 del índice de la esta Comisión Permanente de esta Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca, como asunto total y definitivamente concluido; asimismo, comuníquese el presente acuerdo al Ayuntamiento del Municipio de San Jacinto Amilpas, Centro, Oaxaca, para los efectos legales a que haya lugar.
- b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara improcedente autorizar la emisión de un decreto especial en el que se autorice una partida presupuestal por la cantidad de \$71,920.08 (Setenta y un mil novecientos veinte pesos 08/100 M.N.), al Ayuntamiento del Municipio de Santa Catalina Quierí, Yautepec, Oaxaca, para el pago de la sentencia condenatoria derivada del expediente JDC/14/2019 del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; y como consecuencia se ordena el archivo del expediente 66 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de esta Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca. Asimismo, comuníquese el presente Acuerdo al Honorable Ayuntamiento del

Municipio de Santa Catalina Quierí, Yautepec, Oaxaca, para los efectos legales a que haya lugar.

- c) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo definitivo del expediente número 24 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, como un asunto total y definitivamente concluido; asimismo, comuníquese el presente acuerdo al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Santiago Juxtlahuaca, Juxtlahuaca, Oaxaca, para los efectos legales a que haya lugar.

- d) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina que es improcedente expedir un Decreto Especial a efecto de que la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, autorice una ampliación al Presupuesto de Egresos o genere un partida presupuestal extraordinaria, al Ayuntamiento Santiago Juxtlahuaca, Juxtlahuaca, Oaxaca, así mismo este Honorable Congreso del Estado no tiene las facultades Constitucionales y Legales para autorizar y aprobar la ampliación al presupuesto de egresos o genere una partida presupuestal extraordinaria para el ejercicio fiscal 2019, al citado Ayuntamiento, para dar cumplimiento a la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, relativo al expediente JDC/319/2018; y en consecuencia se ordena el archivo definitivo del expediente número 91 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, como un asunto total y definitivamente concluido. Comuníquese el presente Acuerdo al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Santiago Juxtlahuaca, Juxtlahuaca, Oaxaca, para los efectos legales a que haya lugar.

- e) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina que es improcedente expedir un Decreto Especial al Ayuntamiento del Municipio de San Juan Bautista Cuicatlán, Oaxaca, para efecto de que el Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Finanzas autorice del Fondo General de Participaciones, una partida presupuestal extraordinaria en su presupuesto de egresos. Así mismo, este Honorable Congreso del Estado no tiene las facultades Constitucionales y Legales para autorizar, aprobar y generar una partida presupuestal extraordinaria, tampoco autorizar la ampliación del presupuesto de egresos del ejercicio 2019 al citado Municipio; para el pago de la sentencia emitida en el expediente 0352/2016, antes 260/2009 del Segundo Juzgado de Primera Instancia, del índice de la Sala Unitaria de Primera Instancia del Tribunal de Justicia Administrativa; y en consecuencia se ordena el archivo definitivo del expediente número 60 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, como un asunto total y definitivamente concluido. Comuníquese el presente Acuerdo al Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Juan Bautista Cuicatlán, Oaxaca, para los efectos legales a que haya lugar.

- f) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina que es improcedente expedir un Decreto Especial, al Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Pablo Huixtepec, Zimatlán, Oaxaca, para efecto de que la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, autorice a este Ayuntamiento una partida presupuestal extraordinaria en su presupuesto de egresos, por la cantidad de \$940,760.00 (Novecientos cuarenta mil setecientos sesenta pesos 00/100 M.N.). Así mismo, este Honorable Congreso del Estado no tiene las facultades Constitucionales y Legales para autorizar, aprobar y generar una partida presupuestal extraordinaria, tampoco autorizar la ampliación en su presupuesto de egresos del ejercicio 2019 al citado Municipio; para cubrir el pago de la sentencia emitida en el expediente civil 14/1996 del índice del Juzgado Mixto de Primera Instancia de Zimatlán de Alvarez, Oaxaca; así como la sentencia de fecha veintisiete de abril del año dos mil diecinueve, emitida en la toca civil 54/2009, por la Segunda Sala civil del Tribunal Superior de Justicia en el Estado; y en consecuencia se ordena el archivo definitivo del expediente número 67 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, como un asunto total y definitivamente concluido. Comuníquese el presente Acuerdo al Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Pablo Huixtepec, Zimatlán, Oaxaca, para los efectos legales a que haya lugar.
- g) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina que no tiene las facultades constitucionales y legales para autorizar al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Loma Bonita, Tuxtepec, Oaxaca, mayor presupuesto por la cantidad de 3,191,846.50 (Tres Millones ciento noventa y un mil ochocientos cuarenta y seis pesos 50/100 M.N.), para el pago del laudo de fecha seis de octubre del año dos mil diecisiete, registrado en el expediente 39/2014 por la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca; y en consecuencia se ordena el archivo definitivo del expediente número 65 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, como asunto total y definitivamente concluido. Comuníquese el presente Acuerdo al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Loma Bonita, Tuxtepec, Oaxaca, para los efectos legales a que haya lugar.
- h) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina que es improcedente expedir un Decreto en donde se autorice ampliar el Presupuesto de Egresos al Ayuntamiento del Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca, por la cantidad de \$3,516,844.19 (Tres millones quinientos dieciséis mil ochocientos cuarenta y cuatro pesos 19/100 M. N.) para la atención del requerimiento del auto de fecha 15 de mayo del año 2019, para cubrir el pago de la resolución del laudo de fecha 27 de abril del año 2012, relativo al expediente 59/2000 dictado por la Junta de Arbitraje para los

Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca; y en consecuencia se ordena el archivo definitivo del expediente número 68 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Oaxaca. Comuníquese el presente Acuerdo al Honorable Ayuntamiento del Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca. para los efectos legales a que haya lugar.

- i) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina que es improcedente expedir un Decreto en donde se autorice ampliar el Presupuesto de Egresos al Ayuntamiento del Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca, por la cantidad de 1,937,638.00 (Un millón novecientos treinta y siete mil seiscientos treinta y ocho pesos 00/100 M. N.) para la atención del requerimiento del auto de fecha para la atención del requerimiento del auto de fecha 21 de marzo y 7 de mayo del año 2019 y de la sentencia emitida por la Primera Sala Unitaria del Primera Instancia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca, de fecha 12 de agosto del año 2015, relativo al expediente 162/2016, y en consecuencia se ordena el archivo definitivo del expediente número 69 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Oaxaca. Comuníquese el presente Acuerdo al Honorable Ayuntamiento del Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca. para los efectos legales a que haya lugar.
- j) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara que es improcedente expedir un Decreto Especial para autorizar a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, para que esta a su vez autorice al Ayuntamiento del Municipio de San Baltazar Chichicápam, Ocotlán, Oaxaca, una partida presupuestal extraordinaria, asimismo, este Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, no tiene las facultades constitucionales y legales para autorizar el citado Ayuntamiento ampliación de su Presupuesto de Egresos a una partida extraordinaria para el pago de las dietas de la Ciudadana Juanita López López, derivado de la sentencia dictada en el expediente JDC/310/2018, antes C. A./186/2018, del índice del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca. El presente asunto se da por total y definitivamente concluido, ordenándose el archivo definitivo del expediente número 71 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Oaxaca. Para todos los efectos legales a que haya lugar, comuníquese el presente Acuerdo al Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Baltazar Chichicápam, Ocotlán, Oaxaca.
- k) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura, determina que este H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, no tiene las facultades constitucionales y legales para emitir un decreto que autorice la erogación de una partida presupuestal adicional, al Municipio de Santa Lucia del Camino, Centro,

Oaxaca, por la cantidad de \$37,265.80 (treinta y siete mil doscientos sesenta y cinco pesos 80/100 m.n.), y de cumplimiento a la sentencia del juicio de nulidad de fecha diecisiete de agosto del año dos mil dieciocho, dictada dentro del expediente 455/2016, radicado en la Quinta Sala de Primera Instancia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca, promovido por el Ciudadano Perfecto Santiago Cruz, y se ordena el archivo del expediente 125 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca. Comuníquese el presente acuerdo Honorable Ayuntamiento de Santa Lucia del Camino, Centro, Oaxaca, para los efectos legales a que haya lugar.

- l) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina que este Honorable Congreso del Estado no tiene las facultades Constitucionales y Legales para otorgar financiamientos en el ejercicio 2020 del Gobierno del Estado, a los pueblos mágicos del Estado pertenecientes a los Ayuntamientos de los Municipios de Capulálpam de Méndez; San Pedro y San Pablo Teposcolula; Mazunte, Santa María Tonameca; San Pablo Villa de Mitla; y Huautla de Jiménez; y en consecuencia se ordena el archivo definitivo del expediente número 136 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, como un asunto total y definitivamente concluido. Comuníquese el presente Acuerdo a los Ayuntamientos de los Municipios de Capulálpam de Méndez; San Pedro y San Pablo Teposcolula; Mazunte, Santa María Tonameca; San Pablo Villa de Mitla; y Huautla de Jiménez, para los efectos legales a que haya lugar.
- m) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente número 32 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional; y como consecuencia el presente asunto se da por total y definitivamente concluido.
- n) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente número 135 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, por no existir materia de estudio y como consecuencia el presente asunto se da por total y definitivamente concluido.
- ñ) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente número 128 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, por no existir materia de estudio y como consecuencia el presente asunto se da por total y definitivamente concluido.

COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD.

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Salud Federal, al Titular del Instituto de Salud para el bienestar, al Titular de la Secretaría de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, facultades y obligaciones, garanticen el derecho humano a la salud de los habitantes de Oaxaca, en los términos establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Salud y la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, así como el suministro y abasto de medicamentos y demás insumos asociados en cada uno de los establecimientos públicos de salud de Oaxaca, además de proveerles de infraestructura tecnológica y humana para lograr la detección temprana y oportuna de la sintomatología de las enfermedades en específico el cáncer, garantizando el otorgamiento gratuito de medicamentos y demás insumos asociados a los pacientes con esta enfermedad, llevando un registro estatal actualizado de estas actividades, y remitiendo a esta Soberanía un informe detallado de las acciones implementadas.

COMISIÓN PERMANENTE DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 2 de la Ley del Fomento al Primer Empleo para el Estado de Oaxaca.

94. Asuntos Generales.